



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 22 de marzo de 2017_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Lic. Hugo Lezcano

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Minuta

Visto: La Nota recibida por la AGREFUP (Agremiación de Escuelas de Futbol del Paraguay), y.-----

Considerando: La importancia que reviste las prácticas deportivas en la sociedad.-----

Que: En la nota consideran una alianza estratégica entre la Municipalidad de San Lorenzo y la AGREFUP, para así fortalecer los fines entre ambas instituciones, en la práctica del deporte.-----

Que: La ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 12 num. 8, inc.n), expresa: Que dentro de las funciones municipales esta " Fomentar el Deporte".-----

Por Tanto

Solicito al pleno aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Declarar de interés Municipal el acuerdo entre la AGREFUP (Agremiación de Escuelas de Futbol del Paraguay), y la Municipalidad de San Lorenzo, que servirá para potenciar el deporte en la ciudad de San Lorenzo.